

Causas de exclusión relación definitiva de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia, turno libre, categorías: Psicólogos y Educadores

1. Instancia presentada fuera de plazo.
2. No haber pagado los derechos de examen.
3. Falta título exigido en la convocatoria.
4. Ausencia de firma en la instancia.
7. Por no aportar Memoria o aportarla fuera de plazo.
9. No tener nacionalidad española.
10. No presentar modelo de instancia normalizada.

MINISTERIO DE DEFENSA

5104

RESOLUCION 722/38421/1991, de 21 de febrero, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la lista de excluidos a la convocatoria para prestar el servicio militar para la formación de cuadros de mando de las Fuerzas Armadas, el plazo de subsanación de errores y el «Boletín Oficial de Defensa» en el que han sido relacionados los aspirantes admitidos y admitidos provisionalmente, así como el calendario de las pruebas.

De conformidad con lo indicado en el artículo 3.4 de la Resolución 423/39405/1990, de 23 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 293), de convocatoria para prestar el servicio militar para la formación de cuadros de mando de las Fuerzas Armadas, a continuación se publica la relación de opositores excluidos por los motivos que asimismo se indican.

Dichos aspirantes disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar la falta o acompañar la documentación preceptiva, de acuerdo con lo especificado en el artículo 71 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146).

En el «Boletín Oficial de Defensa» número 37, de fecha 21 de febrero de 1991, se publica la relación de aspirantes admitidos y admitidos provisionalmente, disponiendo estos últimos del plazo establecido en el punto anterior para presentar los documentos que se indican, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en las pruebas de admisión.

Asimismo, se publican los lugares, fecha y hora de comienzo de cada prueba y el orden de actuación.

Madrid, 21 de febrero de 1991.-P. D. (Resolución 423/39405/1990, de 23 de noviembre), el General Director de Enseñanza, David Yvárez Luna.

Calendario de las pruebas

El número de orden que figura en la relación de admitidos no tiene otro cometido que indicar a cada aspirante las fechas en que debe presentarse para realizar cada una de las pruebas.

El número que deben hacer constar en todas los asuntos relacionados con esta convocatoria será el que figura como número de registro.

Número de orden	Reconocimiento médico	Aptitud física	Examen psicotécnico
<i>Presentación en Madrid</i>			
Números 1 al 62	15-4-1991	16-4-1991	6-5-1991
Números 63 al 125	16-4-1991	17-4-1991	6-5-1991
Números 126 al 188	17-4-1991	18-4-1991	6-5-1991
Números 189 al 250	18-4-1991	19-4-1991	6-5-1991
Números 251 al 312	19-4-1991	20-4-1991	6-5-1991
Números 313 al 374	22-4-1991	23-4-1991	6-5-1991
Números 375 al 436	23-4-1991	24-4-1991	6-5-1991
Números 437 al 498	24-4-1991	25-4-1991	6-5-1991
Números 499 al 559	25-4-1991	26-4-1991	6-5-1991
Números 560 al 621	26-4-1991	27-4-1991	6-5-1991
Incidencias	29-4-1991	30-4-1991	6-5-1991
<i>Presentación en Las Palmas</i>			
Números 84, 176 y 581	24-4-1991	24-4-1991	25-4-1991

Observaciones: Las pruebas se realizarán en las horas y lugares siguientes:

Madrid

Reconocimiento médico: A las nueve horas, en la Policlínica del Cuartel General del Aire, calle Martín de los Heros, número 86.

Aptitud física: A las nueve horas, en el Colegio Menor «Nuestra Señora de Loreto», calle General Aranzaz, número 66.

Psicotécnico: A las nueve horas, en el lugar que se indique al exponer las actas con los resultados de la segunda prueba.

Las Palmas

Los aspirantes se presentarán a las ocho treinta horas insular de los días indicados en el Cuartel General del Mando Aéreo de Canarias, calle Alejandro Hidalgo, número 24, para ser trasladados a los lugares donde se celebrarán las pruebas de selección.

Excluidos

Número de instancia	Apellidos y nombre	DNI	Centro de reclutamiento
<i>Superar la edad máxima establecida en el artículo 2.º 1, c), de la convocatoria</i>			
309	Frias Redondo, Carlos de	2.608.269	Madrid.
115	Lomas Torres, Pedro J.	43.027.953	Baleares.
<i>No acreditar estudios mínimos exigidos en el artículo 2.º 1, f), de la convocatoria.</i>			
442	Bacas Malo, José R.	7.224.677	Madrid.
118	Biscarri Triviño, Félix	27.302.197	Sevilla.
650	Domingo Manero, Francisco J.	40.308.818	Gerona.
476	Gutiérrez Expósito, Manuel	50.072.748	Madrid.
258	Jiménez Manzano, José A.	25.086.584	Málaga.
157	Palomeque Messia, Alfonso C.	25.999.022	Jaén.
616	Ramos Casado, Jesús A.	40.520.479	Gerona.
209	Villanueva Padilla, José A.	33.358.243	Málaga.
<i>Presentar instancia fuera del plazo fijado en el artículo 3.º 3 de la convocatoria</i>			
543	Agüera Martínez, Antonio	50.823.248	Madrid.
505	Alfaro Martínez, José A.	7.223.101	Madrid.
539	Almela Ortas, José I.	51.409.603	Madrid.
544	Buendía Pérez, Antonio	33.505.023	Madrid.
596	Calviño Muñoz, Miguel	51.395.418	Madrid.
541	Camps Sánchez, Alvaro	2.887.079	Madrid.
592	Cano González, Julián	50.823.642	Madrid.
245	Carbajo Nogal, Carlos	9.768.489	León.
629	Cuenca Carrasco, Jesús	50.823.223	Madrid.
243	Cuevas González, Lino M.	9.763.224	León.
598	Falero Carrasco, Bernardo	8.830.827	Madrid.
589	Fernández Arimany, Antonio J.	33.502.311	Madrid.
398	Fernández López, Tomás	26.011.445	Jaén.
406	Fustagueras Morán, Enrique J.	42.851.813	Las Palmas.
547	Gallego Miguel, Santiago	51.397.304	Madrid.
588	Garcés Hecht, Mariano	5.270.780	Madrid.
496	García Olalla, Francisco J.	24.211.731	Granada.
501	García Rodríguez, Juan P.	50.439.437	Madrid.
599	Garrido Espá, Miguel	50.715.470	Madrid.
595	Gómez Vidal, José A.	27.536.461	Madrid.
538	González Mérida, José A.	24.234.793	Granada.
628	Guerrero Rafael-Cruz, Luis	7.226.895	Madrid.
634	Hernández Carrera, Ramón	7.233.552	Madrid.
600	Herrera Gutiérrez-Cortines, Juan.	13.762.646	Santander.
546	Herrero Gala, Angel	50.436.997	Madrid.
587	L'Hotellerie-Fallois Armas, Gabriel	825.761	Madrid.
502	Llanes Garrido, Luis	50.173.765	Madrid.
631	López Esteban, José María	50.078.270	Madrid.
673	Lozano Rodríguez, Iván F.	11.814.727	Madrid.
594	Martínez Santana, Javier	42.837.917	La Palmas.
545	Merchán Palacios, Miguel	2.609.442	Madrid.
591	Muino Freire, Manuel A.	32.649.920	La Coruña.
549	Pascual Miguel, Félix J.	29.092.695	Zaragoza.
630	Paternotte Echeverría, Aquiles	15.999.444	Madrid.
632	Peña Pinar, Domingo	2.880.438	Madrid.

Número de instancia	Apellidos y nombre	DNI	Centro de reclutamiento
239	Pérez Barrientos, Angel	9.770.319	León.
597	Planas Gallego, Fernando	13.771.403	Madrid.
550	Rodríguez Valdelomar, Juan I.	53.716.069	Madrid.
671	Royo Martel, Miguel	2.609.621	Madrid.
626	Sánchez Cuanda, Fernando	51.389.282	Madrid.
542	Sancho Cobos, Javier	11.806.703	Madrid.
593	Suárez Blanco, José I.	2.616.852	Madrid.
548	Velilla Lucini, Javier	821.896	Madrid.
540	Vivas Puig, Alejandro	821.774	Madrid.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5105 *ORDEN de 18 de febrero de 1991 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, teniendo en cuenta el Real Decreto-ley 7/1989, de 29 de diciembre, y con el fin de atender las necesidades de personal del Ministerio de Economía y Hacienda, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.º a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 36 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 18 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 18 plazas.

1.1.3 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el artículo 6.º del Real Decreto 995/1990, de 27 de julio. Este cupo de reserva asciende a una plaza y se aplicará al sistema de acceso libre.

En el supuesto de que ésta no sea cubierta, se acumulará a dicho sistema.

1.1.4 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre.

1.1.5 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 2223/1984, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.6 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16); el Real Decreto 23/1990, de 15 de enero, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.5 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de mayo.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, así como en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1, «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, calle Alcalá, número 9, o paseo de la Castellana, número 162, de Madrid, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al Subsecretario de Economía y Hacienda.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalía deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Estos requisitos también deberán ser cumplimentados, en su caso, por los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, a que se refiere la base 1.1.3. Estos aspirantes tendrán que declarar expresamente en las solicitudes que poseen la condición de discapacidad antes indicada.

3.4 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente número 8698035 de Caja Postal.

El ingreso podrá hacerse en cualquier oficina de Correos o de Caja Postal.

Por la prestación de servicios efectuados por Caja Postal en concepto de tramitación de los órdenes de pago correspondientes, los aspirantes abonarán la cantidad de 200 pesetas fijadas por el indicado Organismo de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimosexta de la Ley 50/1984.

En la solicitud deberá figurar el sello de Correos o de Caja Postal acreditativo del pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la prestación y pago en Correos o de Caja Postal supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.